



Ayuntamiento de Huétor Vega

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CANDIDATA SELECCIONADA Y CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE BOLSA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, CON DESTINO AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

Vista el acta del Tribunal calificador constituido al efecto de fecha 18 de agosto de 2021, en la que se establece:

(...) SÉPTIMO: Aprobar la constitución de la bolsa de empleo con el orden de prelación que a continuación se establece:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST	PRÁCTICO	MÉRITOS	TOTAL
1	MARTIN CALIZ MARGARITA	19,20	30,00	27,50	76,70
2	CABEZAS GÓMEZ OLIVER	21,60	40,00	14,12	75,72
3	CONTRERAS CORTES JAVIER	19,20	34,00	22,20	75,40
4	SIERRA CORRALEZ FELIPE	16,80	25,00	30,00	71,80
5	RATIA FERNÁNDEZ YOLANDA	15,00	26,00	30,00	71,00
6	RIOS HILERAS CARMEN	18,00	32,00	20,55	70,55
7	ÁLCANTARA MARTÍN MARIA LUZ	20,40	40,00	5,00	65,40
8	FERNÁNDEZ PUENTE SILVIA	16,20	28,00	20,00	64,20
9	CALERO NIETO CARMEN MARÍA	17,40	34,00	11,07	62,47
10	RAMIREZ ARCAS PABLO RAFAEL	21,00	28,00	12,36	61,36
11	PEREZ SANTOS MARIA DE LAS MERCEDES	18,60	32,00	7,04	57,64
12	LÓPEZ JIMÉNEZ CARMEN	15,00	32,00	10,00	57,00
13	ESCOBAR MELLADO JOSE ANTONIO	19,80	36,00	0,72	56,52
14	JIMÉNEZ ALAMINOS MARINA	17,40	35,00	0,00	52,40
15	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIA	20,40	22,00	10,00	52,40
16	NIETO GARCÍA MIGUEL ANGEL	15,60	32,00	4,77	52,37
17	ORTEGA PÉREZ RAQUEL	18,00	22,00	10,00	50,00
18	RUIZ LÓPEZ MARIA ELEUTERIA	16,20	20,00	13,64	49,84
19	MÁRQUEZ MONTORO MARIA DEL PILAR	15,00	26,00	4,39	45,39
20	FERNÁNDEZ VAN OLDEREN FRANCISCO JAVIER	15,00	24,00	0,00	39,00

OCTAVO: Publicar la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo en el tablón de anuncios y, permanentemente actualizada, en la Web de la Corporación y en el Portal de Transparencia. No siendo necesaria la presentación por los mismos de la documentación que se establece en la base 8ª la cual se les requerirá al realizarles el llamamiento, en su caso.

NOVENO: Proponer el nombramiento como funcionaria interina a **Dª MARGARITA MARTIN CALIZ** la cual deberá aportar el plazo de 5 días hábiles desde que la Alcaldía realice la propuesta de nombramiento, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:





Ayuntamiento de Huétor Vega

a) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. (...)

Visto el expediente que se ha tramitado al efecto y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal, con destino al nombramiento de funcionarios/as interinos/as de la subescala auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Huétor Vega, con el orden de prelación que a continuación se establece:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST	PRÁCTICO	MÉRITOS	TOTAL
1	MARTIN CALIZ MARGARITA	19,20	30,00	27,50	76,70
2	CABEZAS GÓMEZ OLIVER	21,60	40,00	14,12	75,72
3	CONTRERAS CORTES JAVIER	19,20	34,00	22,20	75,40
4	SIERRA CORRALEZ FELIPE	16,80	25,00	30,00	71,80
5	RATIA FERNÁNDEZ YOLANDA	15,00	26,00	30,00	71,00
6	RIOS HILERAS CARMEN	18,00	32,00	20,55	70,55
7	ÁLCANTARA MARTÍN MARIA LUZ	20,40	40,00	5,00	65,40
8	FERNÁNDEZ PUENTE SILVIA	16,20	28,00	20,00	64,20
9	CALERO NIETO CARMEN MARÍA	17,40	34,00	11,07	62,47
10	RAMIREZ ARCAS PABLO RAFAEL	21,00	28,00	12,36	61,36
11	PEREZ SANTOS MARIA DE LAS MERCEDES	18,60	32,00	7,04	57,64
12	LÓPEZ JIMÉNEZ CARMEN	15,00	32,00	10,00	57,00
13	ESCOBAR MELLADO JOSE ANTONIO	19,80	36,00	0,72	56,52
14	JIMÉNEZ ALAMINOS MARINA	17,40	35,00	0,00	52,40
15	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIA	20,40	22,00	10,00	52,40
16	NIETO GARCÍA MIGUEL ANGEL	15,60	32,00	4,77	52,37
17	ORTEGA PÉREZ RAQUEL	18,00	22,00	10,00	50,00
18	RUIZ LÓPEZ MARIA ELEUTERIA	16,20	20,00	13,64	49,84
19	MÁRQUEZ MONTORO MARIA DEL PILAR	15,00	26,00	4,39	45,39





Ayuntamiento de Huétor Vega

20	FERNÁNDEZ VAN OLDEREN FRANCISCO JAVIER	15,00	24,00	0,00	39,00
----	-------------------------------------------	-------	-------	------	-------

SEGUNDO.- Publicar la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo en el tablón de anuncios y, permanentemente actualizada, en la Web de la Corporación y en el Portal de Transparencia. No siendo necesaria la presentación por los mismos de la documentación que se establece en la base 8ª la cual se les requerirá al realizarles el llamamiento, en su caso.

TERCERO.- Proponer el nombramiento como funcionaria interina a **Dª MARGARITA MARTIN CALIZ** la cual deberá aportar el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este decreto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

a) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio defunciones públicas.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento,debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

CUARTO.- Para futuros llamamientos el procedimiento a seguir será:

1. Cuatro llamadas de teléfono a cualquiera de los teléfonos incluidos en la solicitud;dichas llamadas se realizaran en horas distintas, con un intervalo mínimo de treinta minutos entre cada llamada, en un periodo de dos días hábiles consecutivos durante la jornada laboral del Ayuntamiento.
2. Si no responde a ninguna de las cuatro llamadas se enviará email a la dirección de Correo Electrónico facilitado por la/el solicitante, teniendo como plazo máximo para contestar un periodo de 72 horas. En caso de no contestación se llamara al siguiente de la lista.
3. En el caso de que la comunicación sea positiva y la/el aspirante reciba la propuesta de nombramiento, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a su aceptación o rechazo en el plazo de 72 horas. De no recibirse contestación, en los plazos señalados, se entenderá rechazada la propuesta de oferta de trabajo.
4. Aceptada la propuesta de nombramiento, se procederá conforme a la Base Octava, apartado 5. de las Bases que rigen la convocatoria.

Será obligación de los/as aspirantes mantener sus datos actualizados para su efectiva localización.

Para el caso de que en el momento del llamamiento hubiera dos o más ofertas de trabajo, los aspirantes elegirán por orden de prelación.

QUINTO.- Notificar a la candidata seleccionada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huétor Vega, de conformidad con los los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-





Ayuntamiento de Huétor Vega

administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (SEGÚN DECRETO N.º 266/2020 DE 13 DE MARZO DE 2020)

Fdo.: D. José Manuel Prieto Alonso

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Dña. Julia Aguilera

(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

